Ibagué, Julio 8 del 2026

Señores
WIDE GROUP S.A.S.
NIT. 901161057-8
JEISSON GERMAN GAITÁN MORENO
Rep. Legal
Dirección: Cra 6 # 44-71 Villa Marlen 1
Correo Electrónico: jgaitan@anet.com.co

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO AI-MC-2410-2026**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldia Municipal De Ibagué, identificada con NIT. 800113389-7, representada por **MAURICIO HERNÁNDEZ CALA** identificado con cedula de ciudadanía No.80.258.787 de Bogotá en calidad de secretario de CULTURA, de conformidad con el Decreto Municipal No. 1000 – 0007 del 07 de enero de 2026, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 2/07/2026 a las 12:51 AM en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO:SC122 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	Cra 6 # 44-71 Villa Marlen 1
CONTRATISTA **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	**WIDE GROUP S.A.S.** **NIT. 901161057-8** **JEISSON GERMAN GAITÁN MORENO** CC: 1.110.484.554 de Ibagué
CELULAR:	3156217770
CORREO ELECTRÓNICO:	jgaitan@anet.com.co

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($80.361.120) M/CTE**, de acuerdo con la oferta presentada.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato en el rol de la supervisión del contrato será realizada por **LUZ MARINA ROA SIERRA** profesional universitario adscrito a la Secretaría de cultura, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ORDENADOR DEL GASTO. Lo anterior, CON EL APOYO TECNICO DE UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE LAS TICS o quien haga sus veces.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los 8 días del Mes de Julio del 2026

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
SECRETARIO DE CULTURA
ORDENADOR/A DEL GASTO

LUZ MARINA ROA SIERRA
SUPERVISOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ADSCRITO A LA SECRETARIA DE CULTURA

Proyectó: Carol lizeth Rodríguez Rojas/ Abogada Contrasta / Secretaría de Cultura